



AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES

COMUNICACIÓN DE DAÑOS POR NIEVE Y/O HIELO. TEMPORAL FILOMENA

DATOS DEL INTERESADO	
1. - Datos Solicitante (Para el CUMPLIMIENTO MEDIDAS COVID19 NIVEL 3 la presente solicitud se deberá remitir exclusivamente por medios telemáticos mediante envío por email (alcaldia@aytosanpablodelosmontes.es). Excepcionalmente y por causa justificada, podrá proceder a su entrega en las dependencias municipales mediante solicitud de cita previa).	
Apellidos y Nombre	
NIF	DNI
Dirección	
Código Postal	Municipio
Provincia:	
Teléfono/Móvil:	
Correo electrónico:	

En nombre propio	En representación de:
	CIF.

OBJETO DE LA SOLICITUD
EXPONE: Que habiendo sido afectado/a por los daños sufridos por la borrasca "FILOMENA" y el temporal consecuente de ella vengo a aportar la documentación justificativa para la solicitud que proceda en reclamación de los mismos dentro de la tramitación de la declaración de solicitud de zona catastrófica del municipio de SAN PABLO DE LOS MONTES.

* Para cumplimentar el documento deberá ir marcando con una X donde proceda

DATOS A APORTAR	
PROFESIONAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
UBICACIÓN DEL DOMICILIO/ESTABLECIMIENTO AFECTADO:	
POLÍGONO:	PARCELA:
SECTOR AFECTADO, CASO PROFESIONAL: (descripción e importe aproximado del daño)	
DAÑOS EN VIVIENDA O ENSERES (descripción e importe aproximado del daño)	
SEGURO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Datos de la compañía aseguradora:	



AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES

DOCUMENTACIÓN APORTADA					
FOTOGRAFÍAS	SI		NO		
FACTURAS	SI		NO		
INFORMES PERICIALES	SI		NO		
OTROS DOCUMENTOS DETALLAR OBSERVACIONES:	SI		NO		

Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. **MARCAR SÓLO EN CASO DE OponERSE.**

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos:

En _____ a _____ de _____ de 2021

El solicitante

Fdo _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES

Información sobre protección de datos personales: El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de San Pablo de los Montes. La finalidad con la que tratamos sus datos personales es la de gestionar el procedimiento derivado de la presente solicitud. Legitimación del Ayuntamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal según la normativa que regula el procedimiento que requiere. Le informamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, al correo electrónico del Ayuntamiento. Puede consultar más información en el dorso del documento

APERTURA FASE DE ESTIMACION DE DAÑOS CAUSADOS POR EL TEMPORAL FILOMENA, PARA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA

ABIERTO el plazo de presentación de solicitudes con estimación de daños provocados por la borrasca filomena a los vecinos y empresas en el término municipal de San Pablo de los Montes.

Durante los pasados días 7, 8 y 9 de enero en San Pablo de los Montes, la borrasca Filomena provocó una de las nevadas más intensas de la historia en nuestro pueblo. Esta nevada ha causado cuantiosos daños en bienes públicos y privados, en tejados y naves derruidas, árboles caídos, incontables daños en cañerías, colectores, además del enorme gasto que está suponiendo todos los recursos que desde el Ayuntamiento se han activado para la limpieza y retirada de la nieve y el hielo de nuestras calles.

A todo ello tenemos que sumar los importantísimos daños provocados en la agricultura y ganadería del municipio.

Esta terrible situación se ha visto agravada por la fuerte ola de frío que ha azotado nuestro término municipal, convirtiendo la nieve en hielo, añadiendo un plus de dificultad en las tareas de retirada y limpieza de nuestras calles, incrementado considerablemente la cantidad de los daños causados.

Ante este panorama, desde el Ayuntamiento se realizó una solicitud a la Delegación del Gobierno de Castilla – La Mancha de declarar “Zona Catastrófica todo el término municipal de San Pablo de los Montes”, una solicitud que ahora hace necesario cuantificar económicamente para continuar con los trámites de la misma, para lo que se abre un plazo que finaliza, el próximo 8 de febrero, para cumplimentar y presentar las solicitudes en el modelo oficial que desde el Ayuntamiento se ponen a disposición de los interesados. También se ha habilitado una cuenta de correo electrónico específicamente para atender todo lo relacionado con la evaluación de daños: alcaldia@aytosanpablodelosmontes.es

Nos encontramos en momentos difíciles ya que toda esta situación se produce en medio de la pandemia de COVID19 que está asolando el país, lo que hace necesario no descuidar las medidas para frenar la misma y que el procedimiento para recoger las solicitudes deba realizarse preferentemente por medios telemáticos (web municipal, correo electrónico, whatsapp, etc.) y presentar toda la documentación a través del mail anteriormente indicado. **Para los que no puedan obtenerlo o recibirlo a través de estos medios, podrán solicitar CITA PREVIA** llamando al 925415181 y poder recogerlo en el Ayuntamiento, ya que debemos evitar cualquier posibilidad de aglomeración o acumulación de personas en cualquier ámbito.

IMPORTANTE, para una correcta tramitación del expediente, es imprescindible que los solicitantes rellenen todos los apartados de la solicitud y aporten cuantos documentos justifiquen los daños, tales como fotografías, facturas, etc. y que, como mínimo, realicen una descripción de los daños y efectúen una valoración económica de los mismos (aunque sea aproximada), ya que, en caso contrario, no podrá tramitarse su solicitud.

Se trata de momentos en los que debemos dejar a un lado nuestras diferencias y unirnos todos para poder obtener indemnizaciones que puedan reparar los daños causados, pero no podemos obviar y debemos señalar, que el Ayuntamiento carece de competencia alguna para que se puedan obtener las ayudas, ya que corresponde al Gobierno de España tal declaración, por lo que está desde la Corporación Municipal seguirá todas y cada una de las indicaciones que por parte de esta administración se dicten, y realizará cualesquiera trámites sean necesarios.

